

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DIVORCIO-LIQUIDACION No. 202000344

El Despacho toma nota que venció el término de notificación de la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida por PATRICIA RÍOS CASTELLANOS a los demandados HEREDEROS DEL CAUSANTE HENRY GEOVANNY MORENO RODRÍGUEZ y toma nota de la contestación presentada por la demandada determinada PAOLA ANDREA MORENO RÍOS.

Así las cosas, cumplido el trámite de notificación a todos los demandados, el Despacho, en cumplimiento de lo normado por el artículo 523 mencionado, concordante, artículo 490 y 108 ibídem, ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores PATRICIA RÍOS CASTELLANOS y HENRY GEOVANNY MORENO RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.).

Líbrese aviso para su publicación en los términos del artículo 108 en día domingo, en el diario El Tiempo o El Espectador y por Secretaría ingrésense los datos pertinentes al Registro Nacional.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

